



**PRORROGA CONTRATO DE TRABAJO DE
ASISTENTE DE LA EDUCACION DE
REEMPLAZO JUNJI, DOÑA JASMINE VILLEGAS
GATICA EN VIRTUD DEL ART. 201 DEL CODIGO
DEL TRABAJO**

DECRETO ALCALDICIO N° 177

CHILLAN VIEJO, 13 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°6.458 de fecha 23.08.2022, que aprueba contrato de trabajo de doña Jasmine Villegas Gatica desde el 08.08.2022 hasta término de licencia médica sin superar al 31.12.2022.

CONSIDERANDO:

- a).- Lo establecido en el artículo 201 del Código del trabajo
- b).- Que, la funcionaria goza de fuero maternal, según consta de los antecedentes médicos entregados con fecha 27 de diciembre de 2022.
- c).- Que, si bien no existe necesidad de mantener a la Asistente de la Educación en funciones de reemplazo desde el 01.01.2023, se configura la necesidad de respetar el beneficio de fuero maternal.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09.01.2023 a Doña **JASMINE LISETH VILLEGAS GATICA**, Cédula de identidad N° [REDACTED] donde se prorroga la relación laboral en virtud del fuero maternal, a contar del 01.01.2023, conforme subvención JUNJI.

2.- **IMPUTESE**. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención JUNJI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación, Interesado



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE






ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 09 de enero de 2022, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **JASMINE LISETH VILLEGAS GATICA**, Cédula de identidad N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, como Técnico en Atención de Párvulo, en el Jardín Las Manitos, en la siguiente cláusula:

DECIMO - "De la Duración"

En virtud del presente anexo de contrato, se extiende la duración del contrato a plazo fijo desde el **01.01.2023** hasta el **31.12.2023**, por beneficio de fuero maternal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Código del Trabajo.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


JASMINE LISETH VILLEGAS GATICA
RUT: [REDACTED]
TRABAJADOR



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación, Interesado